



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2003/120

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. PEREZ LOZA J. JESUS, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 045-04, de Profesor de Carrera Titular "A", de 20 horas, en el Área de Historia Internacional, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. PEREZ LOZA J. JESUS, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para ocupar la plaza No. 045-04, de Profesor de Carrera Titular "A", de 20 horas, en el Área de Historia Internacional, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 12 de marzo del 2002, el C. PEREZ LOZA J. JESUS fue acreditado como ganador de la plaza No. 045-04, de Profesor de Carrera Titular "A", de 20 horas, en el Área de Historia Internacional, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 08 de marzo del 2002, el C. MIRANDA VALDEZ FERNANDO GABRIEL, interpuso recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 045-04, de Profesor de Carrera Titular "A", de 20 horas, en el Área de Historia Internacional, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. PEREZ LOZA J. JESUS (dictaminado ganador) y del C. MIRANDA VALDEZ FERNANDO GABRIEL (dictaminado no ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX: 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Al C. PEREZ LOZA J. JESUS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 23 de enero del 2003, se le informó que el C. MIRANDA VALDEZ FERNANDO GABRIEL, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que el C. PEREZ LOZA J. JESUS, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de cubrir con el perfil de la misma y acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. Al C. MIRANDA VALDEZ FERNANDO GABRIEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 28 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que ratifica en todas y cada una de las partes del escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 045-04, además desea entregar a esta comisión con respecto a su antigüedad en la Universidad de Guadalajara, tres copias fotostáticas que cubren su antigüedad como profesor de Historia en la Escuela Preparatoria N° 1, ratificada por las presentes constancias. Ya que dice no haberle tomado en cuenta su antigüedad de 9 años y dos meses y ocho días debido a que la empleada que le recibió su documentación se negó a admitirle distintas constancias porque según su muy personal criterio, la única constancia de su antigüedad, debería ser la emitida por oficialía mayor y de fecha más reciente y esta era la que indica que su antigüedad era de 3 años y seis meses. Con respecto a la tabla de identificación de pruebas, entrega una copia de la misma, relativa al Área de conocimiento en Historia, que es en donde el concursó. Igualmente, para los efectos a que haya lugar entrega en este momento, dos copias de sus trabajos presentados, en los que se advierte su conocimientos Históricos acumulados a la fecha. Finalmente, entrega fotostática de su Currículo Vitae, en donde se desprende los conocimientos que posee.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar el dictamen de Ganador emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, por cumplir con los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en el artículo 21, del apartado A, del EPA y la convocatoria.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



RESOLUTIVOS

UNICO: SE RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre de] C. PEREZ LOZA J. JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar en forma temporal la plaza No. 045-04, de Profesor de Carrera Titular "A", de 20 horas, en el Área de Historia Internacional, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: PEREZ LOZA J. JESUS